EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CHACHAGÜÍ
Empochachagüi
NIT. 814.001.983 - 2 S.A.S. E.S.P

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CHACHAGÜÍ EMPOCHACHAGÜI S.A.S E.S.P.

FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	15 DE JULIO DE 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA LOS ESTUDIOS PREVIOS	IVÁN DARÍO PIANDA IBARRA
CARGO	GERENTE
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí "EMPOCHACHAGÜI S.A.S. E.S.P", es una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado conforme a lo dispuesto por el Parágrafo 1° del Artículo 17 de la ley 142 de 1994.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, dispone que, los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos de las que trata esa Ley, no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí EMPOCHACHAGÜI S.A.S E.S.P. cumple diversas labores de carácter administrativo, ejecutadas internamente, con sus propios recursos humanos, técnicos y financieros, o externamente, por particulares, vinculados mediante procesos de contratación, quienes adquieren obligaciones y la consecuente responsabilidad para el cumplimiento de los fines del Estado, garantizando la continua y eficiente prestación de servicios.

Ahora bien, para dar el cumplimiento misional, EMPOCHACHAGÜI S.A.S. E.S.P., requiere contratar la prestación de servicios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de la impresora multifuncional que hace parte del inventario de la Empresa, la cual por su tiempo de uso y teniendo en cuenta que no cubre garantía alguna por los diferentes daños o fallas presentadas, es necesario realizar el mantenimiento para garantizar su funcionamiento.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el contratista demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y requisitos habilitantes.

*Requisitos**	*Contenido del Requisito*
El contratista deberá tener RUT y Registro mercantil ante cámara de comercio con actividad económica relacionada al objeto contractual	
Experiencia mínima de un (1) año	

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Empresa se adelanten actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la impresora multifuncional, cumpliendo con las actividades específicas planteadas para el desarrollo del objeto contractual la cual está proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

2.1 Descripción del objeto:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CHACHAGÜÍ EMPOCHACHAGÜI S.A.S E.S.P., de acuerdo al cuadro anexo:

CANTIDAD	DETALLE	VR TOTAL.
01	TAMBOR FOTOCONDUCTOR	$160.000
01	CUCHILLA DE LIMPIEZA	$60.000
02	COLLARES SEPARADORES	$120.000
01	PIÑON 12/14T	$70.000
01	PIÑON 19T	$70.000
02	KIT DE GOMAS BANDEJAS 1 Y 2	$300.000
04	BUJES DE TRANSPORTE Y U. DE SINCRONISMO	$80.000
01	MANTENIMIENTO GENERAL	$100.000
TOTAL		**$960.000**

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será de DOS (02) DÍAS contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Chachagüí (N)

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el Manual de Interno de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado Empochachagüi, adoptado mediante Acuerdo No. 06 del 26 de diciembre de 2018 y Ley 142 de 1994, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

3.2 **Modalidad de selección:**

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interno de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado Empochachagüi, adoptado mediante Acuerdo No. 06 del 26 de diciembre de 2018, articulo 22 literal R, la modalidad relativo a Contratación Directa.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

La contratación se realizará con cargo a la Vigencia 2026, cuyo valor se estimó de acuerdo a los costos directos e indirectos en que incurre en el contratista en la ejecución del contrato de conformidad a la experiencia en contratación que tiene la entidad en contratos de prestación de servicios, el nivel de conocimiento del contratista, el tipo y tiempo de experiencia, la formación y las habilidades exigidas, el alto grado de responsabilidad del servicio y el histórico de contratos realizados por la empresa frente al mismo objeto contractual y la región donde se desarrollará el servicio.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($960.000.oo).**

El valor de presente contrato se imputará al Presupuesto General de la Empresa para la Vigencia Fiscal 2026, que encuentra respaldado con el CDP que se anexará

5. OBLIGACIONES.

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí Empochachagüi S.A.S E.S.P

2. Participar y apoyar a la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí Empochachagüi S.A.S E.S.P, en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí Empochachagüi S.A.S E.S.P a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago

7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ordenador del gasto de la entidad.

8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

9. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí Empochachagüi S.A.S E.S.P

10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí Empochachagüi S.A.S E.S.P, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

11. Devolver la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí Empochachagüi S.A.S E.S.P, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y los bienes que le hayan sido asignados en custodia.

12. Colaborar con la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí Empochachagüi S.A.S E.S.P en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

13. Utilizar la imagen de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí Empochachagüi S.A.S E.S.P de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización

expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

14. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

15. Aplicar a cabalidad los lineamientos técnicos, manuales y procedimientos establecidos por la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí Empochachagüi S.A.S E.S.P, para el cumplimiento de las actividades asignadas, cuando a ello hubiere lugar.

16. El contratista queda obligado al estricto cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo por la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, adherencia al Decreto 1072 del 2015 respectivamente. Y es también de obligatorio cumplimiento el uso adecuado y racional de los elementos de protección personal EPP.

17. Reconocer y/o cancelar los perjuicios que pueda ocasionarle a terceros, sin que pudiere alegar solidaridad con la empresa, en razón a la prestación de sus servicios determinados en el objeto de la presente contratación, manteniendo indemne a la empresa sobre cualquier evento o riesgo que pueda presentarse en la ejecución del presente contrato.

5.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra calificada, herramientas, repuestos originales, e insumos necesarios a la impresora que hace parte del inventario del área administrativa de la Empresa. **2.** La prestación del servicio se hará en el lugar en donde se encuentren los equipos e impresoras, salvo que por razones técnicas sea necesario su traslado a otros centros de servicio. **3.** Garantizar que los repuestos de los equipos deben ser nuevos, genuinos, con garantía mínima de seis (06) meses, una vez instalados y puestos en funcionamiento. **4.** Las partes de los equipos que sean remplazadas deben ser iguales o de superior características de las que tiene el equipo instalado y deberá dar cumplimiento con la baja de acuerdo con las leyes ambientales, siendo responsabilidad del contratista realizar la disposición final de los residuos que genere la actividad. **5.** Cumplir con los requerimientos del Sistema de Seguridad Social y en el pago de los aportes a seguridad social y aportarlo junto con su cuenta de cobro e informe. **6.** Las demás que asigne el supervisor del contrato o Gerente de la entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones del contratante

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

6. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará en un solo pago al finalizar el contrato, por la suma de: **NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($960.000.oo).** Dichos desembolsos se realizará previa presentación de cuenta de cobro aprobada previamente por el supervisor de contrato y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

7. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Chachagüí Empochachagüi S.A.S E.S.P. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

8. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el numeral 4 artículos 18 del estatuto interno de contratación, la empresa de servicios públicos estima como riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del convenio los siguientes:

Estos riesgos deberán ser asumidos en su totalidad por el Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista presta de manera deficiente o no presta el servicio para el cual se lo contrato.	No cumplimiento del objeto contractual	2- Improbable	2- Menor	Bajo	Menor

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Verificación de la ejecución de las funciones asignadas al contratista, antes de efectuar los pagos.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Verificar el correcto funcionamiento de la impresora multifuncional y la entrega de los repuestos instalados de conformidad con el acta de recibo a satisfacción	Cada vez que se presente la necesidad.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II Título I artículo 20 del Manual de Interno de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado Empochachagüi, adoptado mediante Acuerdo No. 06 del 26 de diciembre de 2018, los contratos de prestación de servicios quedan exentos del cumplimiento de garantías, motivo por el cual no se hace necesario la exigencia de este requisito para la contratación.

10. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Gerente	**IVÁN DARÍO PIANDA IBARRA**	